

# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,  
jueves 27  
de enero de 2011

**Año CXIX**  
**Número 32.079**

Precio \$ 2,00



## Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

## Sumario

	Pág.
<b>DECRETOS</b>	
<b>TRABAJO</b> 75/2011 Declárase "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores" al año 2011.....	1
<b>DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES</b> 2180/2010 Dase por prorrogada una designación en la Dirección General de Movimiento Migratorio.....	2
2182/2010 Dase por aprobadas designaciones en las Delegaciones de Iguazú y Posadas.....	3
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b> 74/2011 Acéptase la renuncia presentada al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores.....	3
<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD</b> 2068/2010 Créase el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores. Designación.....	3
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS</b> 2184/2010 Dase por aprobada una designación en la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Administrativa.....	4
<b>SINDICATURA GENERAL DE LA NACION</b> 79/2011 Acéptase la renuncia presentada al cargo de Síndica General Adjunta.....	4
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> 80/2011 Designase la Secretaria Legal y Técnica de la Administración Nacional de la Seguridad Social....	4
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> 2181/2010 Dase por prorrogada la adscripción de una agente del Municipio de Río Grande de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente.....	4
2165/2010 Dase por aprobada una designación en la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.....	5
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b> 2164/2010 Dase por prorrogada la designación del Director de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.....	5
<b>SERVICIO EXTERIOR</b> 2183/2010 Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Gabonesa.....	5
<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD</b> 77/2011 Distribución de excedentes del Fondo Solidario de Redistribución entre los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud.....	5

Continúa en página 2

## DECRETOS



### TRABAJO

#### Decreto 75/2011

**Declárase "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores" al año 2011.**

Bs. As., 25/1/2011

VISTO el Expediente N° 9435/10 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), las Leyes Nros. 19.587 y 24.557, el Decreto N° 4159 de fecha 10 de mayo de 1973, la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 760 de fecha 27 de noviembre de 2003, el Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 36 de fecha 27 de abril de 2010 y el Programa de Trabajo Decente auspiciado por la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 19.587 se dispusieron las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo en todo el territorio de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que a través del Decreto N° 4159 de fecha 10 de mayo de 1973, se declaró al día 21 de abril de cada año como "Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la República Argentina".

Que son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y reparar los daños derivados de los accidentes de trabajo.

Que dicha norma estableció que la autoridad de regulación y control es la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), entidad autárquica en el ámbito

del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con las funciones de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo vigentes, y de supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las entidades llamadas a otorgar las prestaciones en ella establecidas.

Que, con posterioridad por Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 760 de fecha 27 de noviembre de 2003 se declaró a la semana comprendida entre los días 21 y 28 de abril de cada año como la "Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo", habiéndose celebrado desde el año 2004 hasta el año en curso.

Que los enunciados eventos han sido declarados de interés nacional mediante Resoluciones de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que a nivel mundial y a través del Programa de Trabajo Decente auspiciado por la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) se ha instaurado el concepto de "trabajo decente", el que fuera formulado por los mandantes del citado organismo —gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores— como una manera de identificar las prioridades de dicha organización.

Que tal concepto se basa en el reconocimiento de que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad, democracias que actúan en beneficio de todos y crecimiento económico, que aumenta las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo de las empresas.

Que la OIT estima que el objetivo general del trabajo decente es provocar cambios positivos en la vida de las personas a nivel nacional y local, reflejando las prioridades de la agenda social, económica y política de los países y del sistema internacional.

Que el citado organismo ha señalado que en un período relativamente breve, el concepto de trabajo decente ha logrado un consenso internacional entre gobiernos, empleadores, trabajadores y la sociedad civil, estimándose que es un elemento fundamental para alcanzar una globalización justa, reducir la pobreza y obtener un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

Que consecuentemente, constituyen objetivos prioritarios para el GOBIERNO NACIONAL dar solución a la problemática

## PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**  
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL  
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**  
Director Nacional

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual  
N° 812.152

DOMICILIO LEGAL  
Suipacha 767-C1008AAO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b> 1037/2010 Déjase sin efecto la Decisión Administrativa N° 926 de fecha 29 de diciembre de 2010.....	6
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b> 1032/2010 Dase por aprobada una contratación en la Unidad Ministro.....	6
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b> 4/2011 Autorízase a los funcionarios del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social con competencia para resolver el otorgamiento de licencias anuales ordinarias a transferir las aún no utilizadas por los agentes de sus respectivas áreas.....	7
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS</b> 1030/2010 Dase por aprobadas contrataciones en la Secretaría de Política Económica.....	7
1025/2010 Dase por aprobada una contratación en la Secretaría de Política Económica.....	8
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b> 1033/2010 Dase por aprobada una contratación en la Secretaría de Industria y Comercio.....	8
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO</b> 1028/2010 Dase por aprobada una contratación en la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional.....	9
<b>MINISTERIO DE SALUD</b> 1027/2010 Dase por aprobada una contratación en la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.....	9
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> 1023/2010 Dase por aprobada una contratación en la Agencia Nacional de Seguridad Vial.....	10
1029/2010 Dase por aprobada una contratación en la Agencia Nacional de Seguridad Vial.....	10
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b> 1031/2010 Dase por aprobada una contratación en el Teatro Nacional Cervantes.....	11

**RESOLUCIONES**

<b>INDUSTRIA AUTOMOTRIZ</b> 15/2011-SIC Prorrógase la puesta en marcha de una Planta Industrial.....	12
<b>MOLINOS HARINEROS</b> 52/2011-ONCCA Autorízase el pago de compensaciones.....	12
53/2011-ONCCA Autorízase el pago de compensaciones.....	12
54/2011-ONCCA Autorízase el pago de compensaciones.....	12
55/2011-ONCCA Autorízase el pago de compensaciones.....	13
51/2011-ONCCA Autorízase el pago de compensaciones.....	13
<b>ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO</b> 29/2011-UIF Establecer las medidas y procedimientos que los Registros Públicos de Comercio y los Organismos Representativos de Fiscalización y Control de las Personas Jurídicas deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que puedan prevenir o estar vinculados a la comisión de los delitos de lavados de activos y financiación del terrorismo.	13
<b>DEUDA PUBLICA</b> Conjunta 348/2010-SH y 104/2010-SF Dispónese la emisión de una Letra del Tesoro en Dólares Estadounidenses a ser suscripta por el Banco Central de la República Argentina.....	17

**AVISOS OFICIALES**

Nuevos.....	18
Anteriores.....	32

Pág.

vinculada con la seguridad y la salud de los trabajadores y promover el trabajo decente entendido en el marco conceptual antes referido.

Que para el logro de tales cometidos, se considera necesario redoblar los esfuerzos normalmente requeridos para la efectivización de las políticas ya previstas en la normativa laboral vigente.

Que se ha celebrado un acuerdo para implementar en la REPUBLICA ARGENTINA la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo, mediante el Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 36 de fecha 27 de abril de 2010, suscripto por los representantes de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de la CENTRAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ARGENTINA, de la CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS AMERICAS, de la ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO y del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que a través de dicho Convenio se pretenden desarrollar acciones conjuntas para la implementación en la REPUBLICA ARGENTINA de la "Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2010 - 2013" y de su "Plan de Acción".

Que con el fin de destacar las labores que se desarrollan en materia de Promoción de Trabajo Decente, de la Salud y la Seguridad de los Trabajadores, tanto a nivel nacional como internacional, avanzar en la mejora de la cultura preventiva, reforzar los Organismos nacionales de inspección y control, e incrementar la cooperación y colaboración regional en la materia, se estima oportuno y conveniente declarar al Año 2011 como "el Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

**Artículo 1°** — Declárase "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores" al Año 2011.

**Art. 2°** — Dispónese que durante el Año 2011, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho, un sello con la Leyenda "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".

**Art. 3°** — En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el PODER EJECUTIVO NACIONAL auspiciará las actividades, jornadas, seminarios, conferencias, y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país del concepto de trabajo decente y de la prevención de los riesgos del trabajo, pilares sobre los que se asienta la Salud y Seguridad de los trabajadores.

**Art. 4°** — Instrúyese a las dependencias de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL con competencia en la materia, y especialmente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para que a través de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), entidad con competencia específica en la materia, procedan a priorizar la promoción de las actividades previstas en el artículo 3° del presente, en el cumplimiento de sus objetivos para el Año 2011.

**Art. 5°** — Invítase a los Gobiernos Provinciales y al de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a adherir al presente decreto.

**Art. 6°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Carlos A. Tomada.

**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

**Decreto 2180/2010**

**Dase por prorrogada una designación en la Dirección General de Movimiento Migratorio.**

Bs. As., 30/12/2010

VISTO el Expediente N° S02:0009561/2009 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 2378 del 30 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que mediante el Decreto N° 2378/2008 se ha designado transitoriamente en la Planta Permanente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES a la agente Dora Gricelda IOVENE (DNI N° 25.127.220) en el cargo de Asistente Técnico Administrativo de la DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, Nivel C - Grado 0, con carácter de excepción a lo establecido por el Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Que asimismo a través del Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 se homologó el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) concertado entre el Estado Empleador y los Sectores Gremiales mediante el Acta Acuerdo y su Anexo del 5 de septiembre de 2008.

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles por lo que resulta indispensable prorrogar dicha designación por un período adicional de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles más.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo establecido por el Decreto N° 491/2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

**Artículo 1°** — Dase por prorrogado a partir del 23 de mayo de 2009 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles más, contados a partir del dictado de la presente medida, el plazo establecido por el Decreto N° 2378 del 30 de diciembre de 2008 con relación a la designación con carácter transitorio en la Planta Permanente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, de la agente Dora Gricelda IOVENE (DNI N° 25.127.220) en el cargo de Asistente Técnico Administrativo de la DIRECCION GENERAL DE